

Valor, Riqueza y Felicidad en una crítica *fourierista* de la Economía Clásica: las singularidades de Julián de Luna

Value, Wealth and Happiness in a *fourierist* critique of Classical Economy: the singularities of Julián de Luna

ESTEBAN CRUZ HIDALGO

Universidad de Extremadura. Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo. Av. de la Universidad, S/N, 10071 Cáceres.

ecruzh@unex.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4374-4371>

JOSÉ FRANCISCO RANGEL PRECIADO

Universidad de Extremadura. Centro Universitario de Plasencia. Calle Virgen Puerto, 2, 10600 Plasencia, Cáceres.

jfrangelp@unex.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1448-630X>

FRANCISCO MANUEL PAREJO MORUNO

Universidad de Extremadura. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Av. de Elvas, S/N, 06006 Badajoz.

fmparejo@unex.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5663-5078>

Recibido/Aceptado: 13-06-2020/04-11-2020

Cómo citar: CRUZ HIDALGO, Esteban, RANGEL PRECIADO, José Francisco, PAREJO MORUNO, Francisco Manuel, “Valor, Riqueza y Felicidad en una crítica fourierista de la Economía Clásica: las singularidades de Julián Luna”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 40 (2020), pp. 419-446.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.40.2020.419-446>

Resumen: En este artículo pretendemos hacer una contribución al conocimiento de las ideas de Julián de Luna y de la Peña, contextualizándolas en el pensamiento económico del siglo XIX. Para ello, se ofrece una breve biografía del autor, que ocupó sendas cátedras de Economía Política y Agricultura durante su vida. Además, incluimos una presentación concisa de su *Tratado de Economía Política*, escrito entre 1818 y 1848, que ha permanecido inédito hasta hace poco. A pesar de los diversos asuntos abordados en este tratado, nos centramos en su concepción de la riqueza, que está desconectada del valor y de los bienes materiales, estando más relacionada con el bienestar subjetivo y con la felicidad individual y colectiva con una marcada influencia *fourierista*.

Palabras clave: Felicidad; Pensamiento Económico Español; Bienestar subjetivo; Socialismo utópico; Riqueza.

Abstract: In this article we intend to make a contribution to the knowledge of the ideas of Julián de Luna y de la Peña, contextualizing them into the economic thought of the nineteenth century. For this, a brief biography is offered of the author, who held two chairs of Political Economy and Agriculture during his lifetime. In addition, we include a concise presentation of his *Tratado de Economía Política*,

written between 1818 and 1848, which has remained unpublished until recently. Despite the various matters addressed in this treaty, we focus on its conception of wealth, which is disconnected from value and material goods, being more related to subjective well-being and to individual and collective happiness with a marked Fourierist influence.

Keywords: Happiness; Spanish Economic Thought; Subjective well-being; Utopian Socialism; Wealth.

Sumario: 1. Introducción; 2. La relación entre el valor y la riqueza; 3. La riqueza como felicidad; Conclusiones.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se realiza con tres pretensiones. La primera de ellas es hacer una contribución a la historia del pensamiento económico español en relación a la figura y pensamiento del catedrático extremeño Julián de Luna y de la Peña. Este autor ha estado ausente en la literatura sobre la materia a pesar de haber redactado en la primera mitad del siglo XIX, entre otras obras, un sugerente y notable *Tratado de Economía Política*, el cual ha permanecido inédito hasta fechas recientes. Precisamente, el segundo objetivo del artículo es dar a conocer dicho *Tratado* desgranando sus aspectos esenciales, principalmente su estructura, los asuntos en él abordados y las influencias del autor en el tratamiento de los mismos, con la finalidad de ubicar mejor a nuestro autor en el pensamiento económico español decimonónico. Finalmente, el tercer objetivo es abordar, de forma comparativa con otros autores contemporáneos de Julián De Luna y que influirían en su obra, el análisis del valor, de la riqueza y de la felicidad, aspectos estos que están profundamente entrelazados en el pensamiento del autor extremeño y sobre los que tiene una visión muy particular.

Para acometer estos objetivos hemos dividido el artículo en cuatro apartados. El primero, que es esta introducción, sirve para presentar la investigación y para ofrecer al lector unos apuntes biográficos sobre Julián de Luna y una breve reseña crítica de su *Tratado de Economía Política*. En el segundo apartado se analizan sus meditaciones al respecto de la relación entre el valor y la riqueza, sobre lo cual erige su crítica a los principios de la Economía Clásica. En el tercero se expone la particular visión de riqueza del catedrático extremeño, la cual se fundamenta, no tanto en los aspectos materiales, como en la consecución de la felicidad común. Por último, en el cuarto apartado hacemos unas reflexiones a modo de conclusión.

1.1. Apuntes biográficos de Julián de Luna y de la Peña

Julián de Luna y de la Peña nació en Zarza Capilla (Badajoz) en 1789, pocos días después de la toma parisina de la Bastilla, que daba inicio a las revoluciones liberales en Europa¹. Asistió a la escuela primaria en Cabeza del Buey (Badajoz), donde vivió durante los primeros años de su vida, y a la escuela secundaria en Salamanca, estudiando Humanidades en Toledo, donde completó su formación como filósofo. En 1815 ingresó en la *Sociedad Económica Matritense de Amigos del País* como socio de clase, y un año más tarde, en 1816, fue nombrado secretario de la clase de Agricultura de esta institución. También en 1816, ocupó una cátedra interina de Economía Política, lo que le llevó a interesarse por asuntos económicos y a escribir sobre ellos. Como resultado de esta preocupación, comenzó la elaboración de un tratado sobre Economía Política, que nunca vería publicado, y que sintetizaba su pensamiento económico.

Para entonces ya había destacado como alumno del *Real Museo de Ciencias Naturales*, habiendo publicado en 1818 algunas disertaciones interesantes en diversas obras editadas por el prestigioso catedrático de Agricultura Antonio Sandalio de Arias. En 1819, de hecho, ganó por oposición una de las seis cátedras de agricultura sacadas a concurso ese año en el país; en concreto, la de Badajoz, donde empezó inmediatamente después a impartir docencia sobre las ciencias agrarias, con escasos medios, y de forma discontinua, al menos hasta 1823². El período absolutista entre 1823 y 1833 supuso un parón en la actividad de la *Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz*, a la que De Luna estuvo muy vinculado; y

¹ Buena parte de las observaciones biográficas de Julián de Luna expuestas en este apartado han sido tomadas de distintos trabajos del profesor Esteban Cortijo, estudioso de la obra y vida del escritor e intelectual extremeño Mario Roso de Luna, nieto de nuestro personaje. Gracias a Esteban Cortijo hemos dado con la obra económica y filosófica de Julián de Luna y de la Peña, cuya biografía es conocida también debido a sus recientes trabajos. Ver CORTIJO PARRALEJO, Esteban, "Julián de Luna y de la Peña", en LAMA HERNANDEZ, José María (Ed.) *Los primeros liberales españoles: la aportación de Extremadura (1810-1854) (Biografías)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012, pp. 507-534; CORTIJO PARRALEJO, Esteban, "Julián de Luna y de la Peña: un economista extremeño en la primera mitad del siglo XIX", en *Revista de estudios extremeños*, LXXII (2016/II), pp. 1239-1250; CORTIJO PARRALEJO, Esteban, "Biografía de Julián de Luna", en LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, *Tratado de Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017, pp. 15-140.

² Sobre las estrecheces de medios que tuvo que sufrir De Luna en sus primeros años de docencia se ofrecen detalles en CORTIJO PARALEJO, Esteban, 2012, *op. cit.* p. 511.

también en su vida, siendo despojado de todo por motivos políticos, pasando la *Década Ominosa* desterrado en Cabeza del Buey. Desde allí, durante este período, jugó un papel activo en la sombra para impulsar la revolución, enseñando táctica militar (encubierta como docencia en Matemáticas)³, allegando voluntarios para la causa liberal⁴, e incluso participando activamente en la proclamación de Isabel II y en la guerra civil. Su actividad militar y política fue, de hecho, notable. Desde enero de 1836, año en que fue suprimida la Cátedra de Agricultura de Badajoz, ocupó diversos cargos políticos y militares en la provincia de Badajoz, Cáceres, Vizcaya y Huelva. En julio de 1843 De Luna se retiró a Extremadura, fijando su residencia en Cabeza del Buey hasta su muerte en 1848. Su dilatada y convulsa experiencia, reflejo del momento histórico que le tocó vivir, ha quedado manifestada en la evolución de su pensamiento económico⁵.

1.2. Breve apunte sobre el *Tratado de Julián de Luna y de la Peña*

El *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna y de la Peña fue escrito de forma discontinua entre 1816 y 1848⁶. aunque en su versión original contiene anotaciones posteriores a 1848 realizadas por su hijo, Mario de Luna, que este incorporó en diversos momentos tras la muerte de su padre. Dicha versión original e inédita presenta una estructura típica de los tratados económicos de la época: dos partes, de ocho y siete capítulos cada una, en las que se analizan respectivamente las cuestiones relativas a la producción y a la distribución⁷, estructura que ha sido levemente alterada en

³ Además de la Cátedra interina de Economía Política y de la Cátedra de Agricultura, De Luna ocupará momentáneamente, en 1840, una Cátedra de Matemáticas.

⁴ De Luna es uno de los 27 extremeños cuya biografía se expone en la obra coordinada por LAMA HERNÁNDEZ, José María, *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura (1810-1854)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012).

⁵ CRUZ HIDALGO, Esteban, “Un economista extremeño entre la reforma y la utopía. Julián de Luna y de la Peña”, en *Revista de Historia de las Vegas Altas*, 10 (2017), pp. 65.

⁶ Según hace constar Esteban Cortijo en su prólogo a la edición reciente del *Tratado*, siete meses antes de morir Julián de Luna dejó escrito un resumen biográfico propio en el que hizo constar que, entre otros trabajos, le había sido encomendado por *Real Orden de 16 de mayo de 1839* la realización de un *Tratado de Economía Política* (DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* pp. 108-109).

⁷ Agradecemos a Esteban Cortijo la cesión de la copia mecanografiada del original del *Tratado*, en su estado inédito, la cual conserva en su archivo privado tras haber llegado hasta él a través de la familia De Luna.

la reciente edición efectuada en 2017, que será a la que nos referamos en adelante⁸.

El libro ha sido publicado dividido en once capítulos, a los cuales les preceden 3 prólogos y les suceden 8 anexos⁹. De estos últimos, el primero es un breve ensayo firmado en 1816 sobre Economía Política; el segundo un discurso en defensa de la Cátedra de Agricultura en Badajoz que data de 1833, justo tres años antes de su supresión; los cinco siguientes textos se refieren a distintas actividades políticas de Julián de Luna, enunciadas en el epígrafe anterior; y el octavo y último es un *Tratado sobre la Felicidad* cuya edición debemos a su nieto, el ilustre Mario Roso de Luna.

Desconocemos los motivos por los que el *Tratado* no fue editado en el momento de su redacción. Probablemente, la agitada vida política y militar de nuestro autor, que hizo que este fuera escrito en continua interrupción, pudo dar al texto un carácter permanente de borrador inacabado que hiciera desestimar al autor su publicación hasta que le sorprendiera la muerte en 1848. Si bien, tenemos constancia del conocimiento de alguna versión del mismo, ya en la década de 1830, por la correspondencia que tenía con algunos de sus más íntimos amigos¹⁰. Aunque lo cierto es que, ni siquiera tras su muerte, siendo el manuscrito ya revisado y pulido por su hijo, tuvo lugar tal edición, seguramente por su perfil revolucionario y socialista en algunos aspectos, poco apropiado en la atmósfera ideológica de la recién iniciada segunda mitad del siglo XIX.

⁸ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.*

⁹ El primero de los prólogos es una extensísima biografía del autor realizada por el profesor Cortijo (CORTIJO PARRALEJO, Esteban, “Biografía de Julián de Luna”, en LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, *Tratado de Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017, pp. 15-140), que hemos utilizado para la realización del epígrafe previo. En el segundo de ellos Francisco Manuel Parejo sitúa brevemente la obra de Julián de Luna en la historia del pensamiento económico español (PAREJO MORUNO, Francisco Manuel, “La Economía Política de Julián de Luna y de la Peña o la crítica a la ortodoxia económica clásica”, en DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, *Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz, pp. 141-165), y en el tercero, Ana Córdoba contextualiza la obra en la realidad económica, social y política actual (CÓRDOBA, Ana, “Actualidad de la Economía Política de Julián de Luna”, en LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, *Tratado de Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017, pp. 167-174).

¹⁰ Esta referencia al *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna aparece en una carta enviada por su alumno y amigo Juan Donoso Cortes fechada el día 30 de junio de 1835. CRUZ HIDALGO, Esteban, PAREJO MORUNO, Francisco Manuel y RANGEL PRECIADO, José Francisco, “El reformismo pragmático del primer catedrático de Economía Política extremeño Julián de Luna y de la Peña”, en *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 39 (2019), p. 353.

El *Tratado* es en su conjunto una crítica a la Economía Política Clásica, en particular al *Traité* de Jean-Baptiste Say¹¹, que, además de mejorar la didáctica y de superar los errores de la obra de Adam Smith, constituyó el principal cauce de difusión de las ideas del escocés en España, debido a su temprana traducción al español (de la cual, parece ser, De Luna no se benefició), lo que le dio una posición de autoridad para quienes se acercaban en España a los temas tratados por la Economía Política en la primera mitad del siglo XIX¹². Autores como Eudaldo Jaumeandreu, Marqués de Valle Santoro, José Espinosa de los Monteros o Eusebio María del Valle parten en sus principales obras del esquema propuesto por Say, aunque todos ellos se desvían, en mayor o menor medida, a la hora de realizar sus propuestas de desarrollo industrial y comercial para España, aludiendo al relativo atraso industrial del país ibérico¹³.

Las influencias en el pensamiento de Julián de Luna son diversas, y varían en función del asunto tratado. A grandes rasgos, De Luna adopta los preceptos liberales de la Francia revolucionaria; asume los sistemas armónicos de los socialistas utópicos; se impregna del reformismo de la última generación de ilustrados españoles; y con matices, adopta una cierta actitud fisiocrática frente la irrelevancia del comercio, además de ciertos preceptos mercantilistas al tratar el comercio exterior. Por supuesto, también bebe su obra de los principales autores de la Economía Clásica, corriente que se propagó a casi todos los rincones de Europa durante la primera mitad del siglo XIX. Entre los españoles, como se verá, el catedrático extremeño sigue en varias cuestiones a Álvaro Flórez Estrada¹⁴ y Eusebio María del Valle¹⁵, abusando, tal vez, en ocasiones, de los planteamientos de ambos.

¹¹ En sus anotaciones, Julián de Luna menciona la 5ª edición de la versión francesa de dicha obra, por lo que entendemos que fue dicha edición la consultada.

¹² Sobre la difusión de la obra de Say en España, véase MENUDO PACHÓN, José Manuel, O'KEAN ALONSO, José María, "La recepción de la obra de Jean-Baptiste Say en España: la teoría económica del empresario", en *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 23 (2005/1), pp. 117-142 y HERNÁNDEZ ANDREU, Juan, TORTORELLA ESPOSITO, Guido, "El liberalismo de Jean Baptiste Say, sus discípulos y la Economía Política en España", en *Empresa y Humanismo*, 20, (2017/1), pp. 7-34.

¹³ LLUCH MARTÍN, Ernest, ALMENAR PALAU, S. "Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1870)", en FUENTES QUINTANA, Enrique (Dir.) *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica*, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, 2000, V. 4, pp. 93-170.

¹⁴ Sobre el asturiano Flórez Estrada, cuya obra presenta un marcado sesgo ricardiano, véase ALMENAR PALAU, Salvador, "Álvaro Flórez Estrada y la economía política clásica", en

El *Tratado* carece de un análisis consistente de la distribución de la renta y de un tratamiento adecuado de las contribuciones¹⁶. Entendemos que esto está relacionado con su postura hostil frente al comercio y con su posición de rechazo absoluto de la propiedad privada, además de con su indeterminado e inacabado análisis del valor. En otro orden, su percepción del análisis realizado por los economistas (así se refiere recurrentemente a los autores de la Economía Clásica) es el planteamiento por parte de estos de una nueva moral egoísta que legitima prácticas tomadas por el extremeño como nefastas como la usura, el agiotaje y la especulación, derivando ello en la aparición de instituciones que rompen la armonía natural y enemistan a los hombres, polarizando la sociedad entre ricos y pobres y haciendo a las naciones infelices.

A grandes rasgos, las partes más interesantes del *Tratado* se refieren a su tratamiento del valor y la riqueza; su visión del trabajo atrayente como eje de organización social; su planteamiento sobre el comercio exterior como apoyo subsidiario al crecimiento de la industria nacional; su optimismo desmedido de las posibilidades que abren para la agricultura las innovaciones técnicas referentes a la maquinaria y al conocimiento de los cultivos; su apoyo ferviente a las estadísticas y la educación para evitar los males que asolan a las clases dependientes, y también para propiciar un buen gobierno; su ideal de funcionamiento de los bancos puros, contrario al interés usurario; y su rechazo al endeudamiento público. Todo lo anterior, inserto en un marco armonizado de intereses asociados orientado hacia la igualdad y la felicidad, y, por tanto, en oposición al egoísmo y a las prácticas

FUENTES QUINTANA, Enrique (Dir.) *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica*, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, 2000, vol. 4, pp. 369–411. Su obra cumbre es el *Curso de Economía Política* (1828), que vería siete ediciones (FLORÉZ ESTRADA, Álvaro, *Curso de Economía Política* (Edición y estudio preliminar por Salvador Almenar), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1828 [1980]).

¹⁵ Eusebio María del Valle también contaba a Flórez Estrada entre sus referentes, declarándose también deudor intelectual de Sismondi, Ganilh, Destutt de Tracy, Malthus, Ricardo, Storch y Jean-Baptiste y Louis Say (SIDNEY SMITH, Robert, “El pensamiento económico inglés en España (1776-1848)”, en FUENTES QUINTANA, Enrique (Dir.) *Economía y Economistas Españoles: Las críticas a la economía clásica*, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, 2000, Vol. 4, pp. 305-338.). Su obra principal es DEL VALLE, Eusebio María, *Curso de Economía Política*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos, 1842.

¹⁶ El tratamiento de la fiscalidad en el *Tratado* de Julián de Luna fue abordado hace décadas por PEDRAJA CHAPARRO, Francisco Manuel, “La Hacienda Pública en el tratado de economía política de D. Julián de Luna”, en *Revista de Estudios Extremeños*, 2 (1987), pp. 529-535.

usurarias que provocaban, en su criterio, el desorden actual de las naciones. En fin, un planteamiento con tintes socialistas evidentes.

En armonía con las posturas socialistas, observamos también en Julián de Luna la búsqueda de la fraternidad humana como forma de superación de la lucha de clases, y también un horizonte universalista por encima de las fronteras de los Estados, además de la defensa del derecho al trabajo. Nos parece también oportuno incidir en su demanda de la abolición de la propiedad privada, alineándose con el sistema propuesto por Fourier, pero con una diferencia esencial: mientras Fourier planteaba la cooperación entre el capital y el trabajo y el talento dentro de una sociedad ordenada por acciones y diseñada en todos sus resortes, donde todos fuesen copropietarios¹⁷, Julián de Luna esbozaba una sociedad comunista donde regía un único principio: el trabajo atrayente. En definitiva, el catedrático extremeño era un reformista económico que aspiraba a lograr sus fines convenciendo a las clases superiores. Es por ello por lo que le incluimos dentro del grupo de socialistas que Engels conceptualizó como utópicos, por no ser conscientes de las contradicciones inherentes a las fuerzas propulsoras del capitalismo que oponían los intereses de trabajadores y capitalistas¹⁸.

2. LA RELACIÓN ENTRE EL VALOR Y LA RIQUEZA

El *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna comienza dando una definición de riqueza fundamentada en los medios para satisfacer los anhelos o necesidades de los individuos, definición incongruente con el principio de *valor permutable de las cosas* enunciado por Adam Smith y Jean Baptiste Say¹⁹. En definitiva, desde el comienzo de su *Tratado* De Luna manifiesta su rechazo a la Economía Política Clásica, en particular a la noción de riqueza fundamentada en el valor de las cosas, denunciando el “fantasma titulado valor con que se ha suplantado la riqueza”²⁰. Esta relación errónea entre riqueza y valor es para nuestro autor el principio del que se derivaban todos los errores cometidos por los economistas, el cual los había llevado a reducir la economía política a un *bajo materialismo* que servía de justificación de la usura y la especulación, y que daba por *lícito* y

¹⁷ GIDE, Carlos, *Historia de las doctrinas económicas*, Madrid, Editorial Reus, 1927.

¹⁸ ENGELS, Friedrich, *Del socialismo utópico al socialismo científico*, Buenos Aires, Editorial Ágora, 1880 [2001].

¹⁹ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 181.

²⁰ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 183.

honesto abusar de quienes no tenían otros medios para “no morir de hambre con toda su desdichada familia”²¹.

Es por lo anterior por lo que el catedrático extremeño se empeña en demostrar la incoherencia de la definición de riqueza dada por Smith y Say. A través de un sencillo ejemplo sobre los precios de una cosecha, y sobre la suficiencia o insuficiencia de esta para atender las necesidades de los consumidores, De Luna exhibe el “despropósito de tomar por riquezas los valores” al observarse la fuerte subida de los precios del cereal en los períodos de escasez²². En su criterio, sugerir que la riqueza será más grande cuando más escasean las cosas necesarias es similar a decir que “la riqueza es grande cuando es grande la pobreza”²³. Un absurdo.

Refutado el falso principio dado por los economistas, Julián de Luna comienza su análisis del valor, el cual constituye una de las partes más complejas e inacabadas de su *Tratado*. Su exposición inicial del valor es ya categórica:

La prueba invencible de que nadie ha llegado a conocer el valor es que todos lo suponemos en las cosas, no estando; todos le tienen por una cualidad de ellas, no siéndolo en verdad: juzgándole como un ser interno y permanente en las cosas, y capaz de mudar su esencia en manera que sean lo que sin él no eran, y visto que también se equivocan y en fin considerando como una cantidad determinada y positiva que se somete al cálculo tan dócilmente como otra cualquiera cantidad material y efectiva, y a fe que andan en esto de extremo a extremo errado²⁴.

Medita sobre la tendencia a que el valor cambie en un mismo producto y lugar sin intermisión de tiempo ni alteración de las cosas. Alude también a cómo el valor se encuentra muy variable en función de cada comprador y vendedor; y a lo caprichoso o irreflexivo que llega a ser, siendo unas veces preferidos los diamantes y joyas a los bienes para la conservación de la vida, al tiempo que otras veces los individuos están dispuestos a cambiar todo producto de lujo por un mísero pedazo de pan. Esta reflexión le lleva a enunciar planteamientos muy subjetivos del valor:

²¹ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* pp. 184-185.

²² DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 193.

²³ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 190.

²⁴ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 193.

[no es] ni la sustancia material de las cosas ni propiedad alguna particular de ellas ni todos sus atributos en conjunto (...) [ni] la relación de utilidad ni la de escasez o abundancia aunque aquella le sirva de fundamento y ésta de motivo para ejercer su acción²⁵.

Para Julián de Luna el valor de las cosas reside en los individuos, en la estimación que cada uno hace de las cosas que necesita, definiéndolo como “una operación mental que supone el sentimiento de necesidad, el conocimiento de las cosas para satisfacerla y el de obstáculos que dificultan la adquisición de ellas”²⁶. En su criterio, esto no debe confundirse con la utilidad. El valor puede crecer o disminuir, pero la utilidad siempre es la misma. También en esto contraviene el extremeño a Say, al sostener que:

nunca pueden crear la utilidad de las cosas quien las produce sino quien las usa, y éste no es el productor sino el consumidor que las aplica a la satisfacción de sus necesidades naturales o físicas²⁷.

En definitiva, “producir no es crear utilidad en las cosas, sino a la inversa, crear cosas de utilidad o útiles”²⁸, que en este caso no parece tanto una refutación como una tautología innecesaria.

Sustituyendo el concepto del valor objetivo que imperaba en las ideas economistas de la época por los aspectos subjetivos expuestos, De Luna concluye que es imposible sumar los valores, pues estos están basados en estimaciones subjetivas, en cantidades indeterminadas. El catedrático extremeño advierte de que no debe confundirse tampoco el valor con el precio. El precio no es sino la expresión del valor o su estimación en moneda, tomada como equivalente general. En este sentido, nunca podría haber una suma de valores, sino solo de cantidades de moneda, que son las que sirven para expresar el precio de las cosas²⁹. Siendo así, la riqueza no puede medirse de ninguna manera como una suma de valores. Debe apreciarse, no obstante, que, a pesar de referirse a la distinción entre valor de uso y valor de cambio, nuestro autor deja en el aire cuáles son los criterios que relacionan ambos conceptos, aludiendo meramente al dinero como la representación de esta relación, su precio.

²⁵ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 195.

²⁶ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 197.

²⁷ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 222.

²⁸ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 222.

²⁹ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 198.

En otro orden, tras esbozar su sistema de división social del trabajo basado en el trabajo atrayente (nos referiremos a él más adelante), Julián de Luna se ve obligado a reflexionar sobre el intercambio, la venta de productos y la moneda. Entiende que, no habiendo en cada pueblo depósitos comunes para distribuir los productos de forma eficiente para cubrir las necesidades de todos, el intercambio de productos y servicios en el mercado constituye la forma de aprovisionarse de lo que uno desea. La dificultad en hacer coincidir los deseos en el intercambio es lo que hace necesaria la moneda, que actúa como un árbitro que permite superar y obviar los inconvenientes derivados de la difícil coincidencia de deseos³⁰.

De esta forma, Julián de Luna está asumiendo inicialmente el famoso principio de Say de que “los productos compran productos”³¹. No obstante, más adelante incide en la diferencia que existe entre el trueque y la compraventa efectuada con dinero, señalando que:

la imperdonable licencia de trocarlo diciendo que con las cosas se compra el dinero debe proscribirse con tanta más razón cuanto que ha sido la causa de que los economistas caigan en graves errores³².

A pesar de esta diferenciación, no puede afirmarse un rechazo manifiesto de Julián de Luna de la denominada *Ley de Say* o *Ley de los mercados*, pues asume que “la moneda está en circulación perpetua”³³, descartando el posible atesoramiento de esta en un momento dado.

Rechazando que el gobierno pueda determinar qué sirve como moneda, y tomando como cierta la historia del trueque y su evolución, Julián de Luna halla en las cualidades de los metales su idoneidad para servir como equivalente general. Entiende que, debido a su peso y volumen, divisibilidad y durabilidad, los metales preciosos serían perfectos para servir de moneda. Aunque más interesante que esta idoneidad es su alusión a la estabilidad de su cantidad, a la relación que existe entre el volumen de la moneda en circulación y los precios, entrando de lleno en la asunción implícita de la teoría cuantitativa del dinero³⁴.

Sugiere De Luna que la acuñación de moneda no fija el valor de esta, en tanto que el valor no reside en las cosas, ni "el valor pueda de modo alguno

³⁰ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 252.

³¹ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 253.

³² DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 255.

³³ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 256.

³⁴ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 257.

fijarse y residir en la moneda”³⁵. La acuñación solo indica la cantidad de metal que contienen. No teniendo la moneda valor de uso propio, pues no sirve para satisfacer necesidades por sí misma, reitera en este asunto la crítica hacia los economistas que se refieren al valor de la moneda, pues lo confunden, en su criterio, con su precio³⁶. Así, rechaza igualmente que la moneda tenga valor intrínseco, al decir:

Ni la naturaleza da nunca valor a las cosas ni designa ninguna para que sirva de moneda. Uno y otro es bien externo a ellas, y tan accidental y movable como lo es el pensar y el querer de los hombres, de quien ambos hechos enteramente dependen³⁷.

Con todo, en las conclusiones del capítulo dedicado a la moneda, Julián de Luna hace referencia de pasada a una cuestión que se nos antoja clave y que resquebraja su pensamiento en este asunto. Negando lo que ya discutiese de que la moneda pueda ser un signo o medida, hace la siguiente afirmación: “deben comprenderse al valorar las piezas de moneda los costos de su fabricación como hacen en todas partes, menos en Inglaterra”³⁸. Esto supone una primera alusión a la relación entre el coste de producción de una cosa y su valor, lo que podría abrir la puerta a tomar alguna referencia común a todos los bienes y servicios sobre la cual dirimir los precios relativos, algo que Julián de Luna a lo largo de su *Tratado* y su análisis del valor había desestimado. De esa forma, deja el valor indeterminado y lleva a la determinación de los precios a un razonamiento circular de imposible solución.

Quizás al tratar el comercio y la balanza comercial, Julián de Luna fuese consciente de los problemas que emanaban de sus principios. De hecho, en su análisis del comercio, al señalar de nuevo la relación inversa entre riqueza y valor, no incluye en la definición de riqueza todo aquello que satisface las necesidades del individuo, como veremos en el punto 3 de este artículo, sino solamente lo que es producido por el trabajo³⁹. Sin embargo,

³⁵ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* pp. 259-260.

³⁶ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 261.

³⁷ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 263.

³⁸ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 268.

³⁹ Dice De Luna que “la riqueza de las naciones no consiste en esas sombras llamadas valores, sino en la abundancia de producciones efectivas puesta por el arte en estado de adaptarse a nuestros usos” (DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 327).

este significativo paso atrás no parece tambalear su decidida confianza en la exposición de valor que ha dado.

En otro orden de cosas, la crítica que hace Julián de Luna a Jean Baptiste Say a partir de la confusión entre riqueza y valor es muy similar a la que hace el economista asturiano Álvaro Flórez Estrada en su *Curso de Economía Política* al hermano de éste, Louis Say. Dice Flórez Estrada:

Creer que la suma de valores es lo que constituye la suma de riqueza, cuando el valor se aumenta a proporción de la escasez de los artículos y de la dificultad en producirlos; y cuando la riqueza se aumenta en razón de la abundancia del producto y de la facilidad en obtenerle; es confundir el valor con la riqueza. Esta proposición de Luis Say es tan absurda, que equivale a decir que la riqueza se aumenta por el hecho mismo que se disminuye⁴⁰.

En todo caso, la definición de valor de Julián de Luna es muy diferente a la del asturiano. Como hiciesen Smith⁴¹ y Say⁴², Flórez Estrada supone en las cosas un valor real o intrínseco derivado del trabajo que llevan incorporado. Esto se muestra muy bien en la crítica que hace de Smith por su inexactitud al definir la medida de la riqueza, para lo que se sirve de unos fragmentos escogidos de la obra de David Ricardo *On the Principles of Political Economy and Taxation* (1817) sobre el valor del trabajo empleado en la producción⁴³. La definición del valor en Julián de Luna es eminentemente psicológica, es nuestro juicio sobre las cosas en función de las necesidades que sentimos en ese momento, aproximándose a la noción de valor dada por el abate Condillac⁴⁴. La noción de valor en Flórez Estrada

⁴⁰ FLORÉZ ESTRADA, Álvaro, 1828 [1980], *op. cit.* pp. 544-545.

⁴¹ “Toda la riqueza del mundo fue comprada al principio no con oro ni con plata sino con trabajo; y su valor para aquellos que la poseen y que desean intercambiarla por algunos productos nuevos es exactamente igual a la cantidad de trabajo que les permite comprar o dirigir” (SMITH, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, Madrid, Alianza Editorial, 1776 [2013], p. 65).

⁴² En nuestro criterio, de la lectura sosegada de SAY, Jean-Baptiste, *Tratado de economía política ó exposición de cómo se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas*, Madrid, Imp. de D. Fermín Villalpando, 1821, no se desprende ninguna teoría subjetiva del valor. Este autor apunta, de hecho, que “no hay riquezas sino donde se encuentran cosas que tienen un valor real e intrínseco” (SAY, Jean-Baptiste *op. cit.*, p. 1) y que las riquezas “consisten en el valor que da a las cosas la industria humana por medio de los agentes naturales” (SAY, Jean-Baptiste *op. cit.* p. 14).

⁴³ FLORÉZ ESTRADA, Álvaro, 1828 [1980], *op. cit.* pp. 547-550.

⁴⁴ “El valor no está tanto en el objeto como en cómo lo estimamos, y esta estimación es relativa a nuestras necesidades: crece y disminuye, así como nuestra propia necesidad crece

está basada en el trabajo incorporado en las cosas, tradición que se remonta al menos hasta el *Essai* de Richard Cantillon⁴⁵, y que se complementa con ciertos fundamentos subjetivos como la utilidad, tal y como hacen los autores españoles influidos por Say, pero que no dejan de sostener la existencia de un valor absoluto en las cosas, con la notable excepción de Eusebio María del Valle⁴⁶.

Flórez Estrada también integra en sus planteamientos aspectos derivados de Condillac. En el examen imparcial, su primera obra económica, hace una defensa del comercio basada en los valores, tomados estos como una desigual estimación personal⁴⁷. En este sentido, Condillac publicó en 1776 *Le commerce et le Gouvernement considérés relativement l'un à l'autre*, pero su obra fue eclipsada por la publicación ese mismo año de *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* por Smith. Su posición frente al comercio aquí es muy diferente a la habitual, rechazando que en el intercambio se dé una cosa por otra de igual valor, puesto que las cosas no tienen un valor absoluto. Se trataría, por tanto, de dar menos por más, por cada parte, puesto que “las cosas solo tienen un valor relativo a nuestras necesidades”⁴⁸. Sin embargo, la influencia de Condillac quedó en un segundo plano en la evolución de las ideas de Flórez Estrada al poner éste en primer plano al trabajo, tanto como fuente de la riqueza como de medida del valor, siguiendo a Smith, y después, a Ricardo. Este punto queda muy claramente formulado en su *Contestación* a Ramón de la Sagra en torno a la *Cuestión Social*⁴⁹.

y disminuye” (CONDILLAC, Étienne, *Commerce and government considered in their mutual relationship*, Indianapolis, Liberty Fund, 1776 [2008], p. 101)

⁴⁵ CANTILLON, Richard, *Essai sur la nature du commerce en général*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1755 [1950]. El capítulo X de la primera parte de esta obra se titula “El precio y el valor intrínseco de una cosa en general es la medida de la tierra y del trabajo que interviene en su producción”.

⁴⁶ DEL VALLE, Eusebio María, *op. cit.*

⁴⁷ Dice el asturiano al respecto: “(...) jamás se da un valor igual por otro igual, sino uno menor por otro mayor, porque teniendo todas las cosas un valor respectivo a nuestras necesidades, y no un valor absoluto, lo que es más para uno es siempre menos para otro, que se halla con diferentes necesidades” (FLÓREZ ESTRADA, Álvaro, *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España: de los medios de su reconciliación, y de la prosperidad de todas las naciones*, Cádiz, Imprenta de D. Manuel Ximénez Carreño, 1812. pp. 79-80).

⁴⁸ CONDILLAC, Étienne *op. cit.* p. 120.

⁴⁹ FLÓREZ ESTRADA, Álvaro, *Contestación de Don Álvaro Flórez Estrada al artículo publicado en el número 194 de El Corresponsal en que se impugna por el señor Don Ramón*

En definitiva, Julián de Luna sitúa la reflexión sobre el valor en un estado previo al que lo dejase Smith. A pesar de guiarse por la filosofía sensualista⁵⁰, prefirió aferrarse a la línea esbozada por Condillac y alejarse del camino que delinearía Destutt de Tracy. Nada puede existir en el mundo de las convenciones que no derive su existencia de algo natural, por lo que la idea que tenemos de valores artificiales y convencionales tiene que haber surgido en algún lugar a partir de un valor natural y necesario⁵¹. Se puede estimar que algo es de menor o mayor valor que otra cosa por comparación directa, pero solo puede establecerse con precisión cuánto más o menos valioso es frente a una medida definida. El proceso de intercambio no puede producir la medida. El descarte de Julián de Luna de la teoría de valor-trabajo, así como de la fijación del valor de la moneda por el Estado, dejan la medida del valor indeterminada en su obra.

3. LA RIQUEZA COMO FELICIDAD

Partiendo de su particular concepción subjetiva del valor, De Luna edifica una nueva noción de riqueza que no puede separarse de cada individuo, que no puede medirse o compararse de forma interpersonal, pero que debe ser común a todos ellos. Este *principio supremo* sobre el cual debe girar la Economía Política es “la felicidad de todo el género humano”⁵². La felicidad no era un término nuevo en el tratamiento de las cuestiones económicas a comienzos del siglo XIX⁵³, aunque los autores hacían alusión

la Sagra su escrito sobre la Cuestión social o sea sobre el origen, latitud y efectos del derecho de la propiedad, Madrid, Imp. De D. Miguel de Burgos, 1840.

⁵⁰ Justificamos esta afirmación en la siguiente cita textual, que evoca la base filosófica de su razonamiento: “Dotados de inteligencia y corazón se vieron precisados a inventar ya signos, ya palabras para comunicarse mutuamente las sensaciones que los objetos producían en su máquina, y las ideas y los juicios que de ellos formaban, como también los sentimientos de placer o dolor que en ellos producían, tan cierto es que la historia de la instrucción comienza con la del género humano” (DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 359).

⁵¹ DESTUTT DE TRACY, Antoine Louis Claude, *Tratado de Economía Política*, Madrid, 1823 [1824]. Esta obra fue inicialmente publicada como parte de sus *Éléments d'idéologie* (1815).

⁵² DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 198.

⁵³ A modo de ejemplo, Adam Smith realiza un extenso e interesante abordaje de la felicidad en su *Teoría de los sentimientos morales* (POLANCO, Morris, *La filosofía moral de Adam Smith*, Madrid, Unión Editorial, 2017, pp. 73-92). Incluso la Constitución Española de 1812, en el artículo 13 de su Capítulo III “Del Gobierno” establece: “El objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen”.

al término refiriéndose con frecuencia a distintas dimensiones del bienestar individual.

El interés en un tema como la felicidad no era nuevo para los economistas españoles. Ya en los pensadores de la *Ilustración* podemos encontrar de forma recurrente esta noción como pilar de sus proyectos reformistas. Por ejemplo, en *Las señales de la felicidad de España y medios de hacerlas eficaces* (1768) de Francisco Romà i Rosell, o en el *Discurso dirigido a la Sociedad de Amigos del País de Asturias sobre los medios de promover la felicidad de aquel principado* (1781) de Melchor Gaspar de Jovellanos. El autor del prestigioso *Informe de Ley Agraria* publicado en 1795 definiría la felicidad como “aquel estado de abundancia y comodidades que debe procurar todo buen gobierno a sus ciudadanos”, advirtiendo, inmediatamente después, que, “en este sentido, la provincia más rica será la más feliz”⁵⁴. Años más adelante, en *Introducción a un discurso sobre el estudio de la Economía Civil y la Instrucción Pública* (1796-1797), Jovellanos defendería un concepto de felicidad muy diferente: que toda felicidad verdadera individual procede de las ideas y de los sentimientos morales del hombre⁵⁵. Pero sería la asociación de la felicidad con la abundancia y prosperidad la que acapararía el interés de la naciente Economía Política y los economistas⁵⁶. Identificada con el aumento de la producción de bienes materiales, la Economía Política quedaría delimitada al productivismo o bajo materialismo que denuncia Julián de Luna.

La inclinación por ligar riqueza y felicidad fue una característica singular de la tradición humanista napolitana de la *pubblica felicità*, que se difundiría en España en el último cuarto del siglo XVIII, mediante las traducciones de las *Lezioni di commercio* (1765) de Antonio Genovesi, los *Diálogos sur le commerce des blés* (1770) de Ferdinando Galiani y *Scienza*

⁵⁴ LLOMBART ROSA, Vicente, OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquim, *Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad de Asturias. Jovellanos*. Obras completas. X. Escritos económicos, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2008, p. 279.

⁵⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor, “Introducción a un discurso sobre el estudio de la Economía Civil y la Instrucción Pública”, en *Revista de Economía Asturiana*, 45 (1796-1797) [2012], p. 187.

⁵⁶ La ruptura entre el sentido moral tradicional y la nueva orientación económica dada a la palabra felicidad en los últimos años del siglo XVIII es analizada en MARTÍ, Marc, “El concepto de felicidad en el discurso económico de la Ilustración”, en *Cuadernos dieciochistas*, 13 (2012), pp. 251-270.

della legislazione (1775) de Gaetano Filangieri⁵⁷. Ya en el siglo XIX, Sismonde de Sismondi despreciaría a sus contemporáneos usando el concepto aristotélico de *crematística* para describir la ciencia que estaban construyendo, y aún se encargaría de velar porque no se perdiese de vista la noción de felicidad, señalando que el verdadero objeto de la ciencia es el bienestar físico individual⁵⁸.

Este criterio utilitarista de la búsqueda de la felicidad como objetivo a nivel tanto de individuo como de la comunidad se encuentra también en Álvaro Flórez Estrada. El economista y político asturiano expone que “lo que resulta en favor del mayor número es lo que infaliblemente conviene y lo que constantemente es justo”⁵⁹. La preocupación por la distribución de la riqueza es la motivación subyacente a esta noción de felicidad que aparece tanto en Sismondi como en Flórez Estrada. Como para Julián de Luna, ambos están convencidos de que la propiedad privada de la tierra está en el origen del pauperismo de las masas. Flórez Estrada seguiría a Sismondi en su alegato a favor de la enfiteusis como solución a la mala distribución de la propiedad territorial, añadiendo a la cuarta edición del *Curso de Economía Política* de 1835 que el dar toda la propiedad en arriendo enfiteútico “hará la felicidad de la nación”⁶⁰.

A pesar de todas estas referencias, que eran bien conocidas por De Luna como se desprende claramente de las citas de estos autores que hace en su *Tratado*, podemos estar seguros de que su noción de felicidad se basa en sus lecturas de Charles Fourier, como es el caso en tantos otros temas centrales de su sistema de creencias. Estando el individuo dotado de diferentes capacidades y posibilidades, más allá de las meras necesidades físicas, la felicidad debe consistir en el libre ejercicio de todas ellas, especialmente las *intelectuales*⁶¹, pero también las morales. Esta idea de felicidad será

⁵⁷ El flujo de ideas desde Nápoles a España durante la Ilustración es investigado en ASTIGARRA GOENAGA, Jesús, USOZ OTAL, Javier, “The Enlightenment in translation: Antonio Genovesi’s political economy in Spain, 1778–1800”, en *Mediterranean Historical Review*, 28 (2013/1), pp. 24-45.

⁵⁸ SISMONDI DE SISMONDI, Jean Charles Léonard, *Nuevos principios de economía política*, Madrid, Imprenta de Benavides. 1819 [1834], pp. 9-16.

⁵⁹ FLÓREZ ESTRADA, Álvaro, *Constitución para la Nación España*, Birmingham, Imp. Swinney y Ferrall, 1810, p. 25.

⁶⁰ FLÓREZ ESTRADA, Álvaro, 1828 [1980], *op. cit.* p. 983.

⁶¹ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 404.

difundida en España por el gaditano Joaquín Abreu, principal propagador del fourierismo en este país a lo largo de la década de 1830⁶².

Más allá de cubrir las necesidades materiales, Julián de Luna enfoca sus esfuerzos hacia la consecución de la perfectibilidad de la naturaleza humana. Esta doctrina optimista sobre las posibilidades de desarrollo ilimitado es común tanto en las visiones socialistas como en el pensamiento ilustrado, pero no así en los economistas clásicos. Fue Malthus el más destacado oponente de la idea del progreso continuado bajo las leyes naturales del reino de la necesidad, del porvenir tan espantoso que unos recursos económicos limitados imponían a la gran mayoría de individuos para desenvolverse, como quedaría expuesto en su *Ensayo sobre el Principio de la Población*⁶³. Para Julián de Luna es el sistema institucional que rige en Europa, el estado de civilización construido contra los derechos naturales y sobre la defensa de la propiedad privada, lo que obstaculiza el desarrollo armónico de las capacidades de los individuos para poder alcanzar la felicidad, haciéndoles caer en el vicio y en las bajas pasiones⁶⁴.

Siguiendo con la noción de riqueza, el catedrático extremeño señala que ésta no puede ser absoluta, sino que debe medirse en relación con nuestras necesidades⁶⁵. Ya sean naturales o ficticias, ya se dividan en necesidades físicas, morales e intelectuales; la riqueza está relacionada con la capacidad de satisfacerlas. El acceso al potencial desarrollo de estas cualidades es la característica esencial de la doctrina que ve en la perfectibilidad humana la búsqueda de la felicidad individual. Este goce o satisfacción no puede ser continuo e incesante, sino proporcional a la necesidad. La alternativa entre dolor y placer es inevitable, y de no ser así se producirá un desorden de cosas que afecta tanto en el rico como en el pobre. Al primero porque:

ansioso gozar mucho y de prisa convierte el gusto en fastidio, se debilita y enferma y abrevia una existencia triste desabrida que hubiera dilatado con salud y robustez si hubiese sido parco en sus necesidades, y discreto en el modo de gozar⁶⁶.

⁶² Decía Abreu: “El hombre es feliz cuando tiene en ejercicio todos los resortes que constituyen su naturaleza, deja de serlo en proporción que estos resortes se quiebran o pierden su elasticidad por cualquier causa” (MALUQUER DE MOTES BERNET, Jordi, *El socialismo en España 1833-1868*, Barcelona, Editorial Crítica, 1977).

⁶³ MALTHUS, Thomas Robert, *Ensayo sobre el principio de la población*. Madrid, 1798 [1846].

⁶⁴ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* pp. 389-390.

⁶⁵ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 199.

⁶⁶ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 200.

Y al segundo porque la propiedad privada de la tierra obliga a una muchedumbre de desposeídos a vivir en la miseria impidiéndoles disfrutar de los productos de la tierra, “a cuyo disfrute da la naturaleza igual derecho a todos y cuyo monopolio está en pugna con sus disposiciones”⁶⁷. En definitiva, debe haber un equilibrio entre dolor y el placer, de no ser así, hasta el más rico será un infeliz a pesar de tener todo lo necesario en su mano.

Este equilibrio también debe darse en el cultivo de las diversas facultades, pues si no ocurriera imperaría la infelicidad en el individuo⁶⁸. Sostiene De Luna que si los individuos solo ejercitan sus fuerzas materiales quedarán embrutecidos. Sin cultivar el entendimiento, la humanidad queda reducida al animalismo y el don de la razón acaba siendo malgastado. Pero también ocurre a la inversa. Si solo ejercitamos nuestro intelecto, la salud física se quebranta. Esta es la esencia que subyace de la defensa de Julián de Luna de su sistema de trabajo atrayente⁶⁹. En vez de que el individuo trabaje en un solo oficio, especializándose en una pequeña parte del mismo (como sugería Adam Smith en su conocido ejemplo de la fábrica de alfileres), estima preferible que se ocupe en varios alternativamente⁷⁰. Al respecto, denuncia la desmedida importancia dada por los economistas al aumento de las ganancias que las subdivisiones de operaciones proporciona a unos cuantos fabricantes y comerciantes, aún a sabiendas de los inconvenientes mismos que éstas producen. De este modo, critica que llamen:

hábil empleo de las fuerzas del hombre a la inhumanidad de esclavizarle a un ruín y repugnante trabajo un día y otro encerrado en una fábrica estrepitosa y malsana, donde sufre tal degeneración que se convierte en estúpida máquina⁷¹.

Extendiendo su planteamiento utilitarista al trabajo, asimilándolo a fatiga y penalidad, lo contraponen al concepto de diversión. Su idea es convertir el trabajo en diversiones, sustituyendo las repetitivas labores por

⁶⁷ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 201.

⁶⁸ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* pp. 369.

⁶⁹ Ciertamente, Julián de Luna no emplea a lo largo de su obra el término “trabajo atrayente” de Fourier, pero la definición que hace del mismo es inconfundible, además de la prueba que supone el disponer de una lista esquematizada de las pasiones en su *Tratado de la Felicidad*. (DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.*).

⁷⁰ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 342.

⁷¹ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 245.

trabajos intermitentes, cambiando de actividad antes de que el entretenimiento se torne en monotonía, alternando entre oficios lo más diversos posibles que permitan el ejercicio de todas las facultades del individuo. Es así como el trabajo mismo forma parte de la noción de felicidad en Julián de Luna, alcanzando la perfectibilidad humana sin renunciar al acrecentamiento de productos procedentes de la subdivisión de operaciones⁷².

Por último, difiere Julián de Luna de los economistas en cuanto a determinar qué cosas tienen valor, así como cuáles entran dentro de lo que denominamos riqueza. Tanto el aire como cualquier elemento de la naturaleza que contribuya a satisfacer alguna necesidad, pese a no necesitar trabajo del hombre, debe ser incluido en la riqueza. En su criterio, la abundancia de aire, agua, luz, calor, electricidad, o cualquier otro elemento, o su imposibilidad de llevarlos a los mercados, no es razón para negarles la gran parte que suponen de riqueza⁷³. Esta visión choca con todos aquellos defensores del trabajo como fuente de toda riqueza, entre ellos Flórez Estrada, pero sí está en sintonía con la opinión dada por otro economista notable de la época, Eusebio María del Valle⁷⁴. La división de las necesidades entre naturales y ficticias o la división entre necesidades físicas, intelectuales y morales, con su graduación de la utilidad en función de la necesidad y el respaldo dado a la industria inmaterial o inteligente, es muy similar a la de éste, quien a su vez la toma del economista ruso Heinrich Storch en su *Cours d'économie politique* (1815), cuya segunda edición sería publicada en Francia en 1823.

Vale la pena mencionar, como conclusión a este apartado, la crítica del italiano Pellegrino Rossi a la definición de riqueza dada por Storch, que tomaría Eusebio María del Valle, y luego Julián de Luna. En su estancia en Francia, Rossi publicó su *Cours d'économía politique* (1836-1837,) donde criticó fervientemente la noción de felicidad de Storch y su relación con la riqueza, señalando:

la riqueza no es causa necesaria de la felicidad, dado que se puede concebir una gran felicidad material con muy poca riqueza, y por el contrario una inmensa fortuna unida a la mayor desgracia⁷⁵.

⁷² DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* pp. 245-248.

⁷³ DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, 2017, *op. cit.* p. 216.

⁷⁴ Una observación muy aproximada a la de Julián de Luna puede verse en DEL VALLE, Eusebio María, 1842, *op. cit.*, en concreto a lo largo de los dos primeros capítulos.

⁷⁵ ROSSI, Pellegrino, *Curso de Economía Política*, Madrid, 1840.

Delimitando la dimensión de estudio de la Economía Política, Rossi criticaba la obstinación de elevar la felicidad a objeto primordial de la política económica. En su criterio, esto llevaba a confundir la Economía Política con “la higiene, la medicina, la arquitectura, la política y la moral”⁷⁶, lo cual no era procedente, debiendo la Economía Política retornar a la esfera de lo racional:

todo lo que puede satisfacer las necesidades del hombre es verdadera riqueza. La riqueza, hablando escolásticamente, es esencialmente subjetiva. No hay duda de que la materia está dotada de propiedades determinadas; pero no es menos cierto que los objetos solo llegan a ser riqueza, puestos en relación con las necesidades del hombre por medio del trabajo o de la apropiación. La calidad de la riqueza es siempre contingente; mas el orden de hechos que la producen no puede confundirse con otro alguno. Esto supuesto, la ciencia sui generis existe: y esta ciencia tiene esfera, hechos generales y límites enteramente peculiares⁷⁷.

En definitiva, para Rossi la necesidad es la causa del valor, pero su medición es el trabajo, alejándose así del oscuro terreno de las pasiones como método de estimación del valor. La refutación del economista italiano de la noción de felicidad dada por Storch contribuyó a encarrilar a la nueva ciencia por la senda de la teoría objetiva del valor, característica de los economistas clásicos, que el autor italiano expuso magistralmente como una teoría del coste de producción.

Con todo, el problema del pan y los diamantes obviando el terreno de la producción ofrece un escenario ficticio muy restringido. Tomar como punto de referencia esta paradoja provoca el peligro de perderse en disquisiciones sobre el valor de las cosas, renunciando a una base sólida sobre la que analizar tales cuestiones, y apartándose de los aspectos centrales sobre cómo se crean y distribuyen las riquezas. Esto parece haberle ocurrido a nuestro estimado catedrático extremeño, Julián de Luna y de la Peña, llevándole a perseguir ese fantasma titulado valor que él mismo señalaba como la perdición de los economistas.

CONCLUSIONES

⁷⁶ ROSSI, Pellegrino *op. cit.* p. 29.

⁷⁷ ROSSI, Pellegrino *op. cit.* p. 29.

La incorporación de Julián de Luna y de la Peña a la historia del pensamiento económico español del siglo XIX es necesaria, en nuestra opinión, incluso sin pasar por alto su deficiente o insuficiente tratamiento de algunos temas. Su trabajo proporciona una visión crítica particular de la economía política, más filosófica y menos economista. Es un testimonio que refleja los conflictos y cambios del momento histórico del que Luna fue no solo un espectador privilegiado, sino un activo impulsor. En cada contexto la circulación de las ideas económicas a través de las fronteras confiere a éstas una vida propia, particular a la realidad social que las importa, y que desarrolla rutas autónomas. Es por ello por lo que, como apuntan Lluh (2000) y Cardoso (1997), es útil estudiar las figuras secundarias del panorama nacional, ya no por lo que puedan aportar por sí mismas, sino porque “expresan la herencia intelectual común de una sociedad y describen la imagen económica del grupo social en su conjunto”⁷⁸. En este sentido, la obra de Julián de Luna es un fiel reflejo de los problemas de la aplicación de los principios de la nueva ciencia a la sociedad, de adaptar la nueva visión del individuo a las transformaciones que estaban teniendo lugar, haciendo hincapié en aspectos que otros autores de mayor notoriedad trataron de una manera mucho más crematística y materialista, o que fueron ignorados bajo el paraguas ideológico e intelectual de la Economía Clásica. La consideración de la obra del autor extremeño también es necesaria porque su experiencia técnica en problemas agrarios, geográficos e incluso financieros da cierto rigor a sus reflexiones, que sin embargo no están exentas del sesgo ideológico, crítico e irónico que inunda todo su trabajo.

Precisamente por ello, el descubrimiento de su *Tratado* ofrece, en nuestro criterio, un nuevo enfoque en el abordaje de cuestiones determinantes en el desarrollo de la economía española en general, y de los sectores productivos de esta en particular; enfoque que, a menudo, es difícil de encuadrar en términos de influencias, y otras veces fácilmente referenciable, como, por otra parte, era común en los tratados económicos decimonónicos.

Filósofo de formación y pensamiento, aunque obligado economista, agrarista y matemático por las coyunturas profesionales por las que tuvo que pasar, en Julián de Luna se fusionan la practicidad del técnico con la

⁷⁸ LLUCH MARTÍN, Ernest, “Las historias nacionales del pensamiento económico y España”, en FUENTES QUINTANA, Enrique (Dir.), *Economía y Economistas Españoles. Vol. I: Una introducción al pensamiento económico*. Barcelona, Galaxia Gutenberg - Círculo de lectores, 2000, p.462.

divagación del pensador, resultando de ello una visión bastante particular del valor, la riqueza y la felicidad. Para el extremeño, ni el valor es riqueza; ni esta es la suma de los valores de las cosas; ni la felicidad se puede construir a partir de la riqueza material.

Salvando las enormes distancias existentes, encontramos la dualidad arriba referida en el pensamiento de otros autores ochocentistas y novecentistas, y en particular en Adam Smith: filósofo moral, y *economista* desde la publicación de *La riqueza de las naciones*. Como ha sintetizado Polanco⁷⁹ en un reciente libro, las reflexiones del autor escocés en materia de riqueza y felicidad oscilan entre lo expresado por el filósofo en la *Teoría de los sentimientos morales* y lo expuesto por el economista político en *La riqueza de las naciones*. Al igual que De Luna, que construyó su sistema para el logro de la felicidad colectiva, Smith quitaba importancia a la riqueza material del individuo en su *Teoría de los sentimientos morales*, pues entendía que la felicidad de este radicaba, no en sus bienes materiales, sino en su capacidad de ser apreciado y amado por sus semejantes. Esto le debió de generar no pocos conflictos al Smith-filósofo cuando tenía que defender la economía de mercado como culmen de la eficiencia en la asignación de recursos, pues ésta, en su criterio fomentaba el ansia del individuo de poseer bienes materiales, ensalzaba su egoísmo, le hacía perder la tranquilidad, etc... impidiéndole cultivar otro tipo de bienes intelectuales o inmateriales que les acercarían más al reconocimiento social pretendido. Incluso la división del trabajo, que Smith propuso como dinamizadora de la eficiencia y del aumento de la riqueza de las naciones, presentaba para el autor escocés el inconveniente de que volvía estúpido al individuo, algo que concilia bastante bien con la propuesta de división social del trabajo sugerida por De Luna, fundamentada en el trabajo atrayente. En cierto modo, debieron de ser estas connotaciones negativas del capitalismo las que llevaron a De Luna a abrazarse a las posturas socialistas utópicas sobre las cuales construyó un modelo de sociedad que, aunque inacabado e indeterminado en muchos extremos, resulta de interés y guarda cierta coherencia con su pensamiento y con su forma de ver las cosas.

⁷⁹ POLANCO, Morris *op. cit.*

BIBLIOGRAFÍA

- ALMANAR PALAU, Salvador, “Álvaro Flórez Estrada y la economía política clásica”, en FUENTES QUINTANA, Enrique (Dir.) *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica*, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, 2000, vol. 4, pp. 369–411.
- ASTIGARRA GOENAGA, Jesús, USOZ OTAL, Javier, “The Enlightenment in translation: Antonio Genovesi’s political economy in Spain, 1778–1800”, en *Mediterranean Historical Review*. 28 (2013/1), pp. 24-45.
- CANTILLON, Richard, *Essai sur la nature du commerce en général*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1755 [1950].
- CARDOSO, José Luis, *Pensar a Economia em Portugal: disgressões históricas*, Alges, Difel, 1997.
- CONDILLAC, Étienne, *Commerce and government considered in their mutual relationship*, Indianapolis, Liberty Fund, 1776 [2008].
- CÓRDOBA, Ana, “Actualidad de la Economía Política de Julián de Luna”, en DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, *Tratado de Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017, pp. 167-174.
- CORTIJO PARRALEJO, Esteban, “Julián de Luna y de la Peña”, en LAMA HERNANDEZ, José María (Ed.) *Los primeros liberales españoles: la aportación de Extremadura (1810-1854) (Biografías)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012, pp. 507-534.

- CORTIJO PARRALEJO, Esteban, “Julián de Luna y de la Peña: un economista extremeño en la primera mitad del siglo XIX”, en *Revista de estudios extremeños*, LXXII (2016/II), pp. 1239-1250.
- CORTIJO PARRALEJO, Esteban, “Biografía de Julián de Luna”, en DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, *Tratado de Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017, pp. 15-140.
- CRUZ HIDALGO, Esteban, “Un economista extremeño entre la reforma y la utopía. Julián de Luna y de la Peña”, en *Revista de Historia de las Vegas Altas*, 10 (2017), pp. 62-74.
- CRUZ HIDALGO, Esteban, PAREJO MORUNO, Francisco Manuel y RANGEL PRECIADO, José Francisco, “El reformismo pragmático del primer catedrático de Economía Política extremeño Julián de Luna y de la Peña”, en *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 39 (2019), p. 353
- DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, *Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017.
- DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, “Tratado de la Felicidad”, en DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, *Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017.
- DEL VALLE, Eusebio María, *Curso de Economía Política*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos, 1842.
- DESTUTT DE TRACY, Antoine Louis Claude, *Tratado de Economía Política*, Madrid, 1823 [1824].
- ENGELS, Friedrich, *Del socialismo utópico al socialismo científico*, Buenos Aires, Editorial Ágora, 1880 [2001].
- FLÓREZ ESTRADA, Álvaro, *Constitución para la Nación España*, Birmingham, Imp. Swinney y Ferrall, 1810.
- FLOREZ ESTRADA, Álvaro, *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España: de los medios de su reconciliación, y de la*

prosperidad de todas las naciones, Cádiz, Imprenta de D. Manuel Ximénez Carreño, 1812.

FLOREZ ESTRADA, Álvaro, *Curso de Economía Política* (Edición y estudio preliminar por Salvador Almenar), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1828 [1980].

FLÓREZ ESTRADA, Álvaro, *Contestación de Don Álvaro Flórez Estrada al artículo publicado en el número 194 de El Corresponsal en que se impugna por el señor Don Ramón la Sagra su escrito sobre la Cuestión social o sea sobre el origen, latitud y efectos del derecho de la propiedad*, Madrid, Imp. De D. Miguel de Burgos, 1840.

GIDE, Carlos, *Historia de las doctrinas económicas*, Madrid, Editorial Reus, 1927.

HERNÁNDEZ ANDREU, Juan, TORTORELLA ESPOSITO, Guido, “El liberalismo de Jean Baptiste Say, sus discípulos y la Economía Política en España”, en *Empresa y Humanismo*, 20, (2017/1), pp. 7-34.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor, “Introducción a un discurso sobre el estudio de la Economía Civil y la Instrucción Pública”, en *Revista de Economía Asturiana*, 45 (1796-1797) [2012], pp. 181–194.

LAMA HERNÁNDEZ, José María, *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura (1810-1854)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012.

LLOMBART ROSA, Vicente, OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquim, *Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad de Asturias. Jovellanos. Obras completas. X. Escritos económicos*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2008.

LLUCH MARTÍN, Ernest, “Las historias nacionales del pensamiento económico y España”. en FUENTES QUINTANA, Enrique (Dir.), *Economía y Economistas Españoles: Una introducción al pensamiento*

económico, Barcelona, España, Galaxia Gutenberg, 2000, V. 1, pp.435-476.

LLUCH MARTÍN, Ernest, ALMENAR PALAU, Salvador, “Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1870)”, en FUENTES QUINTANA, Enrique (Dir.) *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica*, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, 2000, V. 4, pp. 93-170.

MALTHUS, Thomas Robert, *Ensayo sobre el principio de la población*. Madrid, 1798 [1846].

MALQUER DE MOTES BERNET, Jordi, *El socialismo en España 1833-1868*, Barcelona, Editorial Crítica, 1977.

MARTÍ, Marc, “El concepto de felicidad en el discurso económico de la Ilustración”, en *Cuadernos dieciochistas*, 13 (2012), pp. 251-270.

MENUDO PACHÓN, José Manuel, O’KEAN ALONSO, José María, “La recepción de la obra de Jean-Baptiste Say en España: la teoría económica del empresario”, en *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 23 (2005/1), pp. 117–142.

PAREJO MORUNO, Francisco Manuel, “La Economía Política de Julián de Luna y de la Peña o la crítica a la ortodoxia económica clásica”, en DE LUNA Y DE LA PEÑA, Julián, *Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz, pp. 141-165.

PAREJO MORUNO, Francisco Manuel y CRUZ HIDALGO, Esteban, ““La Cuestión Social” en el “Tratado de Economía Política” de Julián de Luna y de la Peña”, en *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 5, (2018/1), pp. 1-15.

PEDRAJA CHAPARRO, Francisco Manuel, “La Hacienda Pública en el tratado de economía política de D. Julián de Luna”, en *Revista de Estudios Extremeños*, 2 (1987), pp. 529-535.

POLANCO, Morris, *La filosofía moral de Adam Smith*, Madrid, Unión Editorial, 2017.

ROSSI, Pellegrino, *Curso de Economía Política*, Madrid, 1840.

SAY, Jean-Baptiste, *Tratado de economía política ó exposición de cómo se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas*, Madrid, Imp. de D. Fermín Villalpando, 1821.

SIDNEY SMITH, Robert, “El pensamiento económico inglés en España (1776-1848)”, en FUENTES QUINTANA, Enrique (Dir.) *Economía y Economistas Españoles: Las críticas a la economía clásica*, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, 2000, Vol. 4, pp. 305-338.

SISMONDE DE SISMONDI, Jean Charles Léonard, *Nuevos principios de economía política*, Madrid, Imprenta de Benavides. 1819 [1834].

SMITH, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, Madrid, Alianza Editorial, 1776 [2013].